I. Principado de Asturias

• Otras Disposiciones

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2025, de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, por la que se ordena la inscripción y publicación de la tabla salarial definitiva para el año 2024 del convenio colectivo de sector Trabajos Forestales y Aserraderos de Madera del Principado de Asturias, en el Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad de la Dirección General de Empleo y Asuntos laborales.

Visto el Acta de la Comisión Paritaria del convenio colectivo de sector Trabajos Forestales y Aserraderos de Madera del Principado de Asturias (Expediente C-015/2023 Código 33000935011978), recibido a través de medios electrónicos ante el Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad del Principado de Asturias el 3 de febrero de 2025, en la que se acuerda la tabla salarial definitiva para el año 2024, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, números 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, en uso de las facultades conferidas por Resolución de 3 de octubre de 2023, por la que se delegan competencias del titular de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo en la persona titular de la Dirección General de Empleo y Asuntos Laborales, por la presente,

R E S U E L V O

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad el Principado de Asturias, con funcionamiento a través de medios electrónicos, dependiente de la Dirección General de Empleo y Asuntos Laborales, así como su depósito y notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 10 de febrero de 2025.—La Directora General de Empleo y Asuntos Laborales (P. D. autorizada en Resolución de 3 de octubre de 2023, publicada en el BOPA núm. 195, de 10/10/2023).—Cód. 2025-01089.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJOS FORESTALES Y ASERRADEROS DE MADERA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

En Oviedo, el día 24 de enero de dos mil veinticinco se reúne la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de "Trabajos Forestales y Aserraderos de madera" para proceder a aplicar la cláusula de revisión salarial de los convenios 2022 a 2024 con la asistencia de los siguientes miembros:

Representación empresarial:

Dña. Susana Martínez Prieto.

Dña. Pilar Martínez Tomás.

Representación social:

CC. OO. del habitat:

D. Juan Manuel Payo Hidalgo.

UGT FICA:

Dña. Pilar Iglesias García.

A C U E R D A N

1.º Según se establece en el art. 15 del Convenio de referencia en cuanto a la aplicación de la cláusula de revisión salarial siguiente:

"Para el vigente convenio, se pacta una cláusula de revisión que será de aplicación sobre la tabla salarial vigente al 31/12/2024. Dicha cláusula de revisión operará si el sumatorio del IPC interanual a 31 de diciembre de los tres años de vigencia del convenio, superara el sumatorio del incremento aplicado, y consistirá en el cincuenta por ciento de la diferencia entre dicho sumatorio y el incremento total de los tres años. La presente cláusula de revisión, caso de operar, no tendrá efecto retroactivo y únicamente se consolidaría, el cincuenta por ciento de la diferencia que pudiese existir, en las tablas iniciales del año 2025".

Cód. 2025-01089

Se procede a la revisión de las tablas salariales del 2024 con un incremento del 1,3 % aplicado desde el 1 de enero de 2025.

Tabla salarial con la cláusula de revisión aplicada

Nivel	Salario base día 2024 (revisadas)	Paga ver. - nav 2024 (revisadas)	Antig. cons.
1	50,91	2.100,26	34,88
2	47,82	1.973,24	32,77
3	43,76	1.805,00	29,97
4	41,35	1.705,61	28,33
5	39,82	1.642,67	27,28
6	38,99	1.607,41	26,69
7	38,11	1.573,31	26,13
Plus de asistencia (revisado) 150,19 €			

2.º Se autoriza a Dña. Susana Peláez Álvarez, con DNI ***0472** para que realice los trámites oportunos para el registro oficial de esta acta.

Y en prueba de conformidad, firman las partes el presente acuerdo en Oviedo a 24 de enero de dos mil veinticinco.

Cód. 2025-01089